



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1558

( 07 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”*

### **LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES**

*En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de Idartes N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y*

#### **CONSIDERANDO:**

Que el artículo 20 del Decreto 1045 de 1978, consagra: *"De la compensación de vacaciones en dinero. Las vacaciones sólo podrán ser compensadas en dinero en los siguientes casos: a). (...) b) Cuando el empleado público o trabajador oficial quede retirado definitivamente del servicio sin haber disfrutado de las vacaciones causadas hasta entonces."*

Que el artículo 1 del Decreto 404 de 2006, consagra: *"Los empleados públicos y trabajadores oficiales vinculados a las entidades públicas del orden nacional y territorial, que se retiren del servicio sin haber cumplido el año de labor, tendrán derecho a que se le reconozca en dinero y en forma proporcional al tiempo efectivamente laborado las vacaciones, la prima de vacaciones y la bonificación por recreación."*

Que el artículo 17 del Decreto 1029 de 2013 establece que *"(...) Cuando el empleado público o trabajador oficial no hubiere servido durante todo el año civil, tendrá derecho a la mencionada prima de navidad en proporción al tiempo laborado, que se liquidará y pagará con base en el último salario devengado, o en el último promedio mensual, si fuere variable."*

Que el numeral 4° del artículo 99 de la Ley 50 de 1990 señala que *"Si al término de la relación laboral existieren saldos de cesantías a favor del trabajador que no hayan sido entregados al Fondo, el empleador se los pagará directamente con los intereses legales respectivos"*.

Que mediante Resolución N° 487 del diecinueve (19) de julio de 2013, fue nombrado el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día trece (13) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 154 de 2013, documentos que reposan en la historia laboral del citado ex funcionario.

Que mediante Acuerdo N° 004 del quince (15) de julio de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, la cual está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Que una vez convocado por la Entidad el proceso para la provisión de empleos de carácter temporal, el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ a través de comunicación con Radicado N° 20214600196072 del veintidós (22) de septiembre de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa Y Financiera – Talento Humano *"me permito remitir mi postulación al empleo de Profesional Especializado cód. 222 grado 02 de la planta global de carrera"*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1558

( 07 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”*

*administrativa ubicada en la Gerencia de Música, entendiéndose que la titular del cargo ejercerá su derecho de carrera para postularse en la convocatoria interna de encargos a los empleos de la planta temporal”* documentos que reposan en la historia laboral del citado ex funcionario.

Que una vez realizados los respectivos análisis, mediante Resolución N° 1016 del seis (06) de octubre de 2021 expedida por el Instituto, el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674 fue encargado en el empleo de la planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes y posesionado en el cargo el día ocho (08) de octubre de 2021 tal y como consta en acta de posesión N° 50 de 2021, documentos que reposan en la historia laboral del citado ex funcionario.

Que mediante radicado N° 20224600015802 del veinticinco (25) de febrero de 2022 el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano: *“(...) me permito comunicarles mi renuncia al empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 02, ubicado en la Gerencia de Música del Idartes, toda vez que, mediante Decreto n° 109 de 15 de febrero de 2022, fui nombrado en periodo de prueba en la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico. Para tal efecto, la separación del cargo será a partir del día 31 de marzo de 2022.*

*En ese sentido, me acojo a lo expuesto en el numeral 5 del tercer párrafo del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, solicitando que mi empleo de carrera administrativa, denominado Profesional Universitario cód. 219 grado 01, que ya se encuentra en vacancia temporal, continúe de esa manera hasta tanto no ratifique mi renuncia definitiva a la entidad (...)* Documento que reposa en la historia laboral del citado ex funcionario.

Que mediante Resolución N° 146 del tres (3) de marzo de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes aceptó a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2022, la renuncia presentada por el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, al encargo en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el treinta (30) de marzo de 2022.

Que igualmente, en el artículo segundo de la parte resolutive del mentado acto, la Dirección General declaró la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa el señor DÍAZ HERNÁNDEZ a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2022 y por el término de duración del nombramiento en periodo de prueba efectuado en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 09, de la Planta Global de la Gobernación del Departamento del Atlántico, documento que reposa en la historia laboral del citado ex funcionario.

Que el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, mediante radicado N° 20224600114862 de fecha diez (10) de noviembre de 2022, presentó renuncia al empleo de planta global y del cual ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, allegando la evidencia pertinente que da cuenta de la aprobación del periodo de prueba



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1558

( 07 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”*

respecto del empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 09, de la Planta Global de la Gobernación del Departamento del Atlántico. Sin embargo, en su comunicación, el señor DÍAZ HERNÁNDEZ, no precisó el día a partir del cual presentaba su renuncia al citado empleo. Se adjunta documento el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo anterior, mediante radicado N° 20224100107951 del once (11) de noviembre de 2022, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, solicitó al señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, dar alcance al radicado N° 20224600114862 de fecha diez (10) de noviembre de 2022, con la finalidad de: *“(...) informar la fecha determinada de presentación de su renuncia, con el objetivo de tramitar el acto administrativo correspondiente.”* documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante correo electrónico del quince (15) de noviembre de 2022, el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, allegó alcance al radicado N° 20224600114862 de fecha diez (10) de noviembre de 2022, donde manifestó que su renuncia será a partir del dieciséis (16) de noviembre de 2022, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que a través de Resolución N° 1451 de fecha dieciséis (16) de noviembre de 2022, el Director General del Idartes aceptó la renuncia del señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ al empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del dieciséis (16) de noviembre de 2022 y siendo el último día laborado el quince (15) de noviembre de 2022 y en su artículo segundo declaró la vacancia definitiva del citado empleo a partir del dieciséis (16) de noviembre de 2022: documento que reposa en la historia laboral del citado ex funcionario.

Que el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674 radicó ante la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano con radicado N° 20224600119742 del veintitrés (23) de noviembre de 2022, el formato N° 4AP-GTH-F17 *“Acta de entrega de cargo y puesto de trabajo”*, paz y salvo personal de planta Código 4AP-GTH.F-04 debidamente diligenciado y firmado, Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada SIDEAP y el Formato Único de Hoja de Vida de SIDEAP, documentos que reposan en la historia laboral del citado exfuncionario.

Que la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano de la Entidad, efectuó la liquidación correspondiente, a las prestaciones sociales del señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, comprendida por los siguientes periodos y factores: (i) Del trece (13) de agosto de 2021 al treinta (30) de marzo de 2022 por los conceptos de indemnización por vacaciones, prima de vacaciones y bonificación por recreación, (ii) Del primero (01) enero de 2022 al treinta (30) de marzo de 2022 la prima de navidad, prima semestral y cesantías e intereses de cesantías y (iii) Entre el periodo comprendido entre el trece (13) de agosto de 2013 al catorce (14) de agosto de 2018, el reconocimiento por permanencia en el servicio público; todo lo anterior, asciende a la suma total DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.700.042), discriminados de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1558

( 07 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”*

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Indemnización de vacaciones	Del 13 -08- 2021 al 30 -03- 2022	\$ 2.514.324
Prima de Vacaciones		\$ 1.910.886
Bonificación por Recreación		\$ 167.172
Prima de Navidad	01-01-2022 al 30 -03-2022	\$ 1.528.016
Prima Semestral		\$ 3.491.485
Cesantías e Intereses Cesantías		\$ 1.606.646
Reconocimiento por permanencia (1 fracción)	13-08-2016 al 14-08-2018	\$ 1.481.513
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN SIN DESCUENTOS</b>		<b>\$ 12.700.042</b>

Que los artículos 383 y 386 del Estatuto Tributario señalan lo concerniente a la retención en la fuente y en especial el inciso segundo y parte del inciso tercero del artículo 386 del Estatuto Tributario, disponen: *“Los retenedores calcularán en los meses de junio y diciembre de cada año el porcentaje fijo de retención que deberá aplicarse a los ingresos de cada trabajador durante los seis (6) meses siguientes a aquel en el cual se haya efectuado el cálculo. (...) y será el que figure en la tabla de retención”*, por lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano al realizar el cálculo del porcentaje fijo en el mes de diciembre de 2021, arroja el cero por ciento (0 %) porcentaje que se aplicará como retención en la fuente en la presente liquidación de prestaciones sociales.

Que la base sujeta a retención por salarios está constituida por todos los pagos gravados o gravables con el impuesto a la renta, en los términos del artículo 26 del Estatuto Tributario, que los define como aquellos *“que sean susceptibles de producir un incremento neto del patrimonio en el momento de su percepción, y que no hayan sido expresamente exceptuados”*, todo pago laboral debe incluirse en la base sujeta a retención, que el valor correspondiente a descontar por el concepto de retención en la fuente corresponde a cero (0%) del valor total de la liquidación del señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674.

Que en consecuencia, el Instituto Distrital de las Artes-Idartes, reconocerá y ordenará el pago de la liquidación de prestaciones sociales, al señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674 por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.700.042).

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Reconocer, liquidar y ordenar el pago de las prestaciones sociales al señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, por el período comprendido entre el trece (13) de agosto de 2021 al treinta (30) de marzo de 2022, por la suma de de DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.700.042) de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo, discriminados de la siguiente manera:



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1558

( 07 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”*

CONCEPTO	PERIODO	VALOR
Indemnización de vacaciones	Del 13 -08- 2021 al 30 -03- 2022	\$ 2.514.324
Prima de Vacaciones		\$ 1.910.886
Bonificación por Recreación		\$ 167.172
Prima de Navidad	01-01-2022 al 30 -03-2022	\$ 1.528.016
Prima Semestral		\$ 3.491.485
Cesantías e Intereses Cesantías		\$ 1.606.646
Reconocimiento por permanencia (1 fracción)	13-08-2016 al 14-08-2018	\$ 1.481.513
<b>TOTAL LIQUIDACIÓN SIN DESCUENTOS</b>		<b>\$12.700.042</b>

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La erogación presupuestal que ocasione el cumplimiento del presente acto administrativo, se hará con cargo a los siguientes rubros:

CODIGO RUBRO	RUBRO	VALOR
O21101010010802	Prima de Vacaciones	\$ 1.910.886
O211010300103	Bonificación especial de Recreación	\$ 167.172
O211010300102	Indemnización por Vacaciones	\$ 2.514.324
O21101010010801	Prima de navidad	\$ 1.528.016
1310101010203	Prima Semestral	\$ 3.491.485
O211010200301	Cesantías e Intereses a las cesantías	\$ 1.606.646
O2110103005	Reconocimiento por permanencia	\$ 1.481.513
<b>Total, Liquidación prestaciones sociales</b>		<b>\$12.700.042</b>

**ARTÍCULO TERCERO:** Ordenar a la Subdirección Administrativa y Financiera – Tesorería de la Entidad, realizar el pago de la liquidación de prestaciones sociales al señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, por la suma de DOCE MILLONES SETECIENTOS MIL CUARENTA Y DOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.700.042) de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera- Talento Humano y Tesorería para lo de su competencia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Notificar la presente resolución al señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674.

**ARTÍCULO SEXTO:** Contra la presente resolución, procede el recurso de reposición, el cual podrá interponer ante la Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de notificación del presente acto administrativo conforme a lo preceptuado en el artículo 74 y 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en concordancia con el artículo 9 de la Ley 489 de 1998.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N° 1558**

( 07 - Dic - 2022 )

*“Por medio de la cual se reconoce, liquida, realiza descuentos y ordena el pago de unas prestaciones sociales”*

**ARTICULO SÉPTIMO:** Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C., 07 - Dic - 2022

*Liliana Morales Ortíz*  
**LILIANA MORALES ORTÍZ**

**Subdirectora Administrativa y Financiera**

<i>La liquidación de las prestaciones sociales junto con la indicación de los rubros que se afectarán para el presente reconocimiento, ha sido efectuada por el personal de Talento Humano-Subdirección Administrativa y Financiera de la Entidad.</i>		
<i>El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:</i>		
<b>Funcionario – Contratista</b>	<b>Nombre</b>	<b>Firma</b>
Proyectó SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar- Marco Aurelio Villate Poveda - Contratistas – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Claudia</i>
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López – Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	<i>Laura</i>
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	<i>Robertson</i>
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	<i>Mariela</i>
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Stephany Johanna Ñañez Pabón – Profesional Especializada con encargo de funciones de Jefe Oficina Asesora Jurídica (E)	<i>Stephany</i>

<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>	SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ	
<b>CÉDULA:</b>	80831674	
<b>CARGO:</b>	PROFESIONAL	<b>CODIGO: 222 GRADO: 2</b>
<b>DEPENDENCIA:</b>	GERENCIA DE MUSICA - SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES	

INFORMACIÓN GENERAL	
Fecha de Ingreso	13 de agosto de 2013
Fecha Terminación Laboral	30 de marzo de 2022

PRIMA SEMESTRAL			
<b>Periodo a Liquidar</b>	<b>De:</b>	1 de enero de 2022	
<b>Hasta:</b>	30 de marzo de 2022		
<b>No. de Días o Sextas con Derecho</b>	90		
Asignación Básica			3.959.348
Prima Técnica	40,0%		1.583.739
Prima de Antigüedad	3%		118.780
<b>Salario Promedio</b>			<b>5.661.867</b>
<b>Proporcional</b>			
Subtotal			\$ 3.491.485
<b>Prima Semestral a Pagar</b>			<b>\$ 3.491.485</b>

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE VACACIONES			
<b>PERIODOS DE VACACIONES A RECONOCER:</b>			
<b>PERIODO DE CAUSACIÓN FRACCIÓN: 2021 - 2022</b>			
<b>Período a liquidar:</b>	13 de agosto de 2021		Al 30 de marzo de 2022
<b>Días del período:</b>	228		
<b>Días Base de Liquidación</b>			
	<b>Días base hábiles:</b>		9,500
	<b>Días base calendario:</b>		12,500
	<b>Días base bonificación por recreación:</b>		1,27
<b>Factores:</b>			
Asignación Básica			3.959.348
Gastos de Representación	0,0%		-
Prima Técnica	40,0%		1.583.739
Sub.Alimentación			-
Aux. Transporte			-
Prima de Antigüedad	3%		118.780
1/12 Bon. de Servicios pagada		978.648	81.554
1/12 Prima Semestral		3.491.485	290.957
<b>BASE DE LIQUIDACIÓN:</b>			<b>6.034.378</b>
<b>Total pago de Factores</b>			
<b>Valor a Pagar por Indemnización por Vacaciones</b>			<b>\$ 2.514.324</b>
<b>Valor a Pagar por Prima de Vacaciones</b>			<b>\$ 1.910.886</b>
<b>Valor a Pagar por Bonificación por Recreación:</b>			<b>\$ 167.172</b>

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE PRIMA DE NAVIDAD			
<b>Periodo a Liquidar</b>	<b>De:</b>	1 de enero de 2022	<b>Hasta: 30 de marzo de 2022</b>
<b>No de Días</b>	90		
<b>Factores:</b>			
Asignación Básica			3.959.348
Gastos de Representación	0,0%		-
Prima Técnica	40,0%		1.583.739
Sub.Alimentación			-
Aux. Transporte			-
Prima de Antigüedad	3%		118.780
1/12 Prima Vacaciones liquidación		1.910.886	159.241
1/12 Prima de Semestral vigencia		3.491.485	290.957
1/12 Bon. de Servicios vigencia		-	-
<b>BASE DE LIQUIDACIÓN:</b>			<b>6.112.065</b>
<b>Prima Navidad</b>			<b>\$ 1.528.016</b>
<b>Prima Navidad Pagada Diciembre</b>			<b>\$ 0</b>
<b>Valor a Pagar por Prima de Navidad</b>			<b>\$ 1.528.016</b>

LIQUIDACIÓN DEFINITIVA DE CESANTÍAS			
<b>Periodo a Liquidar</b>	<b>DE:</b>	1 de enero de 2022	<b>Hasta: 30 de marzo de 2022</b>
<b>No. de días</b>	90		
<b>Factores:</b>			
Asignación Básica			3.959.348
Gastos de Representación	0%		-
Prima Técnica	40,0%		1.583.739
Sub.Alimentación			-
Aux. Transporte			-
Prima de Antigüedad	3%		118.780
1/12 Prima Vacaciones		1.910.886	159.241
1/12 Prima de Semestral		3.491.485	290.957
1/12 Bon. de Servicios Prestados		-	-
1/12 Prima de Navidad		1.528.016	127.335
1/12 Horas extras		-	-
<b>BASE DE LIQUIDACIÓN</b>			<b>6.239.399</b>
Cesantías Old Mutual			1.559.850
Intereses a la Cesantías Old Mutual			46.796
<b>Total Auxilio Cesantía + Intereses</b>			<b>\$ 1.606.646</b>
<b>Total Auxilio Cesantía + Intereses Pagados Enero</b>			<b>\$ 0</b>
<b>Total a Pagar por Auxilio Cesantía + Intereses a reconocer</b>			<b>\$ 1.606.646</b>

<b>NOMBRES Y APELLIDOS:</b>	<b>SERGIO DÍAZ HERNÁNDEZ</b>	
<b>CÉDULA:</b>	<b>80831674</b>	
<b>CARGO:</b>	<b>PROFESIONAL</b>	<b>CODIGO: 222 GRADO: 2</b>
<b>DEPENDENCIA:</b>	<b>GERENCIA DE MUSICA - SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES</b>	

**RECONOCIMIENTO POR PERMANENCIA EN EL SERVICIO PÚBLICO**

<b>Periodo del Derecho Causado</b>	<b>13 de agosto de 2013</b>		
	<b>14 de agosto de 2018</b>		
<b>No. Fracciones Con Derecho</b>		<b>0</b>	
<b>1. Fracción Pagada</b>	<b>30 de enero de 2019</b>	<b>1</b>	
<b>2. Fracción Pagada</b>	<b>30 de enero de 2020</b>	<b>1</b>	
<b>3. Fracción Pagada</b>	<b>30 de enero de 2021</b>	<b>1</b>	
<b>4. Fracción Pagada</b>	<b>30 de enero de 2022</b>	<b>1</b>	
<b>Fracciones Pendientes a la Fecha de retiro</b>		<b>1</b>	
	Base de Liquidación 2018	\$	38.998.188
	18%	\$	7.019.674
	Valor Fracción	\$	1.403.935
	Valor pago 1 Fracción	\$	1.403.935
	Valor Fracción Con Incremento 2020 (4,5%)	\$	1.467.112
	Valor Fracción Con Incremento 2021 (5,12%)	\$	1.542.228
	Valor Fracción Con Incremento 2022 (3,4%)	\$	1.594.664
	Fracciones Pendientes 1	\$	1.594.664
	Ajuste	\$	(113.151)
	<b>Total Pago de Fracciones</b>	<b>\$</b>	<b>1.481.513</b>
<b>Valor Total Reconocimiento por Permanencia a Pagar</b>			<b>\$ 1.481.513</b>

**DESCUENTO SALDOS PAGO POR SEGURIDAD SOCIAL**

Descuento por Salud Sura EPS	\$ 0
Descuento por Pension Old Mutual	\$ 0
Descuento por Fondo de Solidaridad Pensional Old Mutual	\$ 0
<b>Valor a Descontar por concepto de Seguridad Social</b>	<b>\$ 0</b>

**RESUMEN**

Bonificación por Servicios Prestados	\$0
Indeminación por Vacaciones	\$2.514.324
Prima de Vacaciones	\$1.910.886
Bonificación por Recreación	\$167.172
Prima Semestral	\$3.491.485
Prima de Navidad	\$1.528.016
Cesantías Privadas	\$1.606.646
Reconocimiento por permanencia	\$1.481.513
<b>SUBTOTAL</b>	<b>\$12.700.042</b>

Retefuente (Procedimiento 2)	0,00%	\$0
Descuento por Salud Sura EPS		\$0
Descuento por Pension Old Mutual		\$0
Descuento por Fondo de Solidaridad Pensional Old Mutual		\$0

**Total Liquidación Prestaciones Sociales a Pagar** **\$12.700.042**

Proyectó: Gina Pinzón Herrera, Contratista Nómina, SAF - Talento Humano.   
 Proyectó: Carolina Rodríguez Suárez, Contratista Nómina, SAF - Talento Humano.   
 Revisó: Adriana María Patiño Carrera, Profesional Especializada 222 03(e), SAF - Talento Humano. 

Instituto distrital de las Artes - IDARTES  
Carrera 8 No 15-46 Bogotá - Colombia  
Teléfono: 3795750  
www.idartes.gov.co  
Email:contactenos@idartes.gov.co


 ALCALDÍA  
DE BOGOTÁ

Barranquilla, 23 de noviembre de 2022

Señorita

Laura Catalina Martínez  
Profesional Especializada 222-02  
Talento Humano  
Subdirección Administrativa y Financiera  
Instituto Distrital de las Artes  
Bogotá D.C.

Asunto: Remisión de documentos de entrega de cargo y cumplimiento de procedimientos derivados de la renuncia del funcionario Sergio Giovanni Díaz Hernández

Estimada Laura,

De conformidad con lo anunciado en el asunto, me permito adjuntar la documentación necesaria para darle trámite a los procesos inherentes a mi retiro del servicio en el Idartes. En ese sentido, es necesario comentarle que hoy he radicado la solicitud 1-2022-9685 ante el DACSD – Sideap, con el fin de que habiliten la opción de edición y poder cargar la actualización de información allí requerida respecto de la Hoja de Vida de la Función Pública y la Declaración de Bienes y Rentas. En caso de ser necesario, solicito su gentil gestión para aceptar en este proceso la remisión del documento que tengo cargado en la plataforma SIGEP II, que es la que usa el Departamento del Atlántico para sus correspondientes trámites.

Quedo atento a lo necesario para el particular.

Cordialmente,



Sergio Giovanni Díaz Hernández  
CC 80.831.674  
3197345871  
[sd0803horn@hotmail.com](mailto:sd0803horn@hotmail.com); [sergiog.diazh@gmail.com](mailto:sergiog.diazh@gmail.com)  
Calle 65 n° 32-125 AP 404C  
Barranquilla - Atlántico

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTION TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-F-68
	<b>ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO</b>	Fecha: 30/12/2019
		Versión: 1
		Página: 1 de 2

Fecha:	Año: 2022	Mes: Marzo	Día: 30	Unidad de gestión:	Gerencia de Música
--------	-----------	------------	---------	--------------------	--------------------

Situación que genera la entrega:

Traslado: \_\_\_\_ Renuncia:  Licencia: \_\_\_\_ Encargo: \_\_\_\_ Otro: \_\_\_\_\_

Nombre del funcionario:	Sergio Giovanni Díaz Hernández	Documento de identidad	CC 80.831.674
Jefe inmediato:	Michael José Navarro Morales	Documento de identidad	CC 72.275.266

### DESCRIPCIÓN DE LA ENTREGA DEL CARGO Y PUESTO DE TRABAJO

1. Detalle los asuntos pendientes por tramitar que estaban bajo su responsabilidad.

El suscrito, de conformidad con los compromisos laborales pactados, deja pendiente los siguientes asuntos:

- Tramitar el informe de pago final del convenio 1624-2021 entre Topofilia y el Idartes.
- Tramitar la liquidación del convenio 1624-2021 entre Topofilia y el Idartes.
- Tramitar la liquidación del contrato de interés público 1401-2021 entre la Fundación Arca y el Idartes. A la Fundación Arca se le han remitido varias solicitudes en relación a que debe remitir el informe de cuentas por pagar, el cual se encuentra en revisión, para poder luego proceder con la liquidación del contrato.
- Tramitar la liquidación del contrato de apoyo a la gestión 1502-2021 entre el Teatro R101 y el Idartes.
- Tramitar el cumplimiento al ganador de la beca Periodismo, en la categoría Música, como insumo para el pago final del becario Luis Fernando Rondón. Dicho trámite se encuentra en el borrador 152493 y en él debe cargarse la totalidad de productos de la beca, junto con su informe de ejecución y el informe financiero pertinente. A la fecha, se está a la espera de la aprobación por parte de la Subdirección de las Artes, para darle continuidad al trámite pertinente, conforme el procedimiento interno de las becas interdisciplinarias.
- Tramitar el cumplimiento al ganador de la beca Cartografías, en la categoría Música, como insumo para el pago final del becario Zona 57 SAS - Camilo Saldaña. Dicho trámite se encuentra en el borrador 152505 y en él debe cargarse la totalidad de productos de la beca, junto con su informe de ejecución y el informe financiero pertinente. A la fecha, el ganador ya remitió las subsanaciones correspondientes y se remitió el borrador para revisión de Liliana Vidal, de la Subdirección de las Artes, según el trámite establecido para las becas interdisciplinarias.
- Darle continuidad al acompañamiento al ganador de la beca disciplinar en investigación, ejecutada por el becario Diego Gómez Nieto. En este caso en particular, se está al pendiente de resolver el tema del segundo desembolso, que se corresponde con la aprobación de la modificación del presupuesto de la beca, con el fin de garantizar la ejecución del monto otorgado y que es por 35 millones de pesos.

	<b>GESTION TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-F-68
	<b>ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO</b>	Fecha: 30/12/2019
		Versión: 1
		Página: 1 de 2

- Darle continuidad a los procesos de selección de los demás estímulos ofertados por la Gerencia de Música en la vigencia 2022, a saber: Beca Rock al Parque, Beca Jazz al Parque, Beca Hip Hop al Parque - MC's, Beca Hip Hop al Parque - DJ'S, Beca Giras por Bogotá, Beca de circulación para escenarios de Música en Vivo, Beca EMMAT, Residencias Internacionales para Mujeres del sector de la Música, Beca para Estudios de Posgrados para Agentes del sector de la Música, Beca de Fortalecimiento al Ecosistema de la Música en Bogotá, Beca en Musicoterapia y Premio de Composición Bogotá Ciudad Creativa de la Música.

De lo anterior, se solicita que la Gerencia asigne la o las personas responsables que sean pertinentes a cada caso, con el fin de garantizar la ejecución de los proyectos enlazados con las actividades que quedan pendientes por ejecutar y que se entregan mediante esta acta.

**2. Relacione los expedientes que integran su archivo físico y/o en medios magnéticos y describa la información contenida:**

El suscrito hizo traslado de la información creada en el marco del cumplimiento de sus compromisos a la carpeta Idartes 2022 de la gerencia de Música, que se puede consultar en este link:

<https://drive.google.com/drive/folders/1cbutYzoQr20eobzM5ihN40bBY2G8nMwM?usp=sharing>

La información que traslada es principalmente relacionada con el Portafolio de Estímulos de la Gerencia, así como el primer compilado del reporte de metas cuantitativas y cualitativas de la Gerencia.

**3. Describa el estado a la fecha de los programas y proyectos que desarrolló o lideró:**

Programa Distrital de Estímulos: a la fecha de corte se entrega culminado lo siguiente:

- Acompañamiento a la beca Cartografías - Música, ejecutada por Camilo Saldaña.
- Acompañamiento a la beca Podcast - Música, ejecutada por Luis Fernando Rondón.
- Todo lo que se encuentra pendiente de culminar de ejecutar, se hizo mención en el numeral 1.

Programa Distrital de Apoyos concertados: a la fecha de corte se entrega tal y como fue citado en el numeral 1 de esta acta de entrega.

Proyecto Esto se Compone - Supervisión contractual convenio 1624-2021: a la fecha de corte se entrega tal y como fue mencionado en el numeral 1 del presente documento.

**4. Describa detalladamente la situación actual de los recursos materiales o financieros; así como los bienes muebles e inmuebles a su cargo:**

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTION TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-F-68
		Fecha: 30/12/2019
<b>ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO</b>		Versión: 1
		Página: 1 de 2

El funcionario hace devolución de los siguientes elementos:

Carnet. El elemento se encuentra con el deterioro natural del uso pero la información allí plasmada es reconocible.

Así mismo, se hace mención de que el funcionario hace uso de los siguientes elementos:

Computador placa 54966. Se encuentra en perfectas condiciones.

Escritorio placa 24709. Se encuentra en perfectas condiciones.

Teléfono placa 49142. Se encuentra en perfectas condiciones.

No se manejan recursos financieros.

**5. Relacione los reglamentos, manuales de organización, manuales de operación o procedimientos a su cargo:**

El suscrito no tiene a cargo reglamentos, manuales de operación, manuales de organización ni procedimientos.

El suscrito aporta, dentro de sus evidencias de evaluación de desempeño, la documentación necesaria para orientar a la Gerencia sobre la ejecución del PDE mediante documento compartido en este link: [https://docs.google.com/document/d/1yXcDpEnln\\_vACVfAMB6dQw7gOx7LJEP-OXGrSpw3PSU/edit](https://docs.google.com/document/d/1yXcDpEnln_vACVfAMB6dQw7gOx7LJEP-OXGrSpw3PSU/edit)

**6. Informe el estado actual de los convenios y/o contratos que supervisó o tuvo bajo su responsabilidad.**

De conformidad con lo enunciado en el numeral 1 de esta acta de entrega, los estados son:

- Convenio 1624-2021: Debe tramitarse el informe de pago final y la liquidación del convenio. Se hizo verificación de los insumos que alimenten los productos finales pendientes del convenio (Podcast y procesos ante la Dirección Nacional de Derechos de Autor), sobre lo cual no hay observaciones, si bien está pendiente la entrega de los productos definitivos con relación al Podcast y a la entrega de soportes de la radicación de los documentos en la DNDA. Se recomienda mantener un seguimiento al detalle sobre la entrega de dichos productos, para que sea acorde a las necesidades de la entidad. Se deja como precedente el radicado 20213100430703, en el cual se rinde informe de supervisión por presunto incumplimiento contractual del convenio por parte del asociado, la Corporación Topofilia.
- Contrato de Interés Público 1401-2021: Se está revisando la información aportada por la Fundación Arca en cuanto al informe de cuentas por pagar, para poder iniciar con el trámite de la liquidación de este contrato. A esta fundación se le han hecho bastantes requerimientos para que mejore sus procesos de gestión y tramite con celeridad, dado que suele demorarse en las respuestas hacia la entidad cuando desde la supervisión o el apoyo a la supervisión se elevan solicitudes.
- Contrato de Interés Público 1419-2021: mediante radicado 20223100134803 se hizo la solicitud de

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE Instituto Distrital de las Artes</p>	<b>GESTION TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-F-68
		Fecha: 30/12/2019
	<b>ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO</b>	Versión: 1
		Página: 1 de 2

publicación de la liquidación de este contrato en la plataforma SECOP II. A la fecha, ya se hizo el trámite correspondiente en la plataforma.

- Contrato de Interés Público 1434-2021: mediante radicado 20223100138713 se hizo la solicitud de publicación de la liquidación de este contrato en la plataforma SECOP II. A la fecha, ya se hizo el trámite correspondiente en la plataforma.
- Contrato de Apoyo a la Gestión 1502-2021: El contrato culminó su ejecución en diciembre de 2021 y ya se hizo todo lo necesario desde el rol de supervisor en la plataforma SECOP II, para poder tramitar posteriormente la liquidación.

**7. Informe el estado de los documentos asignados en el sistema ORFEO y/o SDQS**

No se cuenta con usuario en el SDQS.

A la fecha, no se tienen pendientes de información en la plataforma Pandora.

A la fecha, la totalidad de documentación a cargo del funcionario y que se encontraba en la plataforma Orfeo fue tramitada

**8. Relacione los documentos que anexa a la presente acta (Copia de entrega de inventarios, informes, clave de SDQS, etc.)**

Se adjunta evaluación de desempeño.

Se adjunta link carpeta Drive con evidencias del proceso de gestión independiente al común de la Gerencia de Música, arriba mencionado:

<https://drive.google.com/drive/folders/1whMehiVOEethp79YMouP3bWR53oZD3tW?usp=sharing>

La sesión de usuario de SECOP II es sergio.diazidartes y su clave es Allegr@2000

Se entrega backup de la información del funcionario en la siguiente carpeta de Google Drive:

[https://drive.google.com/drive/folders/1a1Bh1bvpfzmDsEQ\\_DwycKmg7JdkphYX3?usp=sharing](https://drive.google.com/drive/folders/1a1Bh1bvpfzmDsEQ_DwycKmg7JdkphYX3?usp=sharing)

	<b>GESTION TALENTO HUMANO</b>	Código: 1TR-GTH-F-68
	<b>ACTA DE ENTREGA DE CARGO Y PUESTO DE TRABAJO</b>	Fecha: 30/12/2019
		Versión: 1
		Página: 1 de 2




**Funcionario que entrega**

**Sergio Giovanni Díaz Hernández  
Profesional Especializado 222-02 (E)**

**Jefe inmediato**

**Michael José Navarro Morales  
Gerente de Música**

Para la elaboración de la presente acta debe tener en cuenta: el estado de actividades pendientes o en proceso; estado de las bases de datos, aplicativos o sistemas de información a cargo; relación de inventario documental indicando los documentos que se encuentren bajo su custodia tales como: expedientes, papeles de trabajo, informes, material de consulta y copias de seguridad, entre otros; relación de documentos electrónicos a su cargo.

*Este documento debe ser diligenciado y firmado original en dos copias, una con destino al jefe inmediato y otra radicada a Talento Humano con destino al expediente de hoja de vida del funcionario que entrega el cargo.*

 <b>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.</b> <small>CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</small> <small>Instituto Distrital de las Artes</small>	<b>GESTIÓN DE TALENTO HUMANO</b>				Código: 1TR-GTH-F-66	
	<b>PAZ Y SALVO PERSONAL DE PLANTA</b>				Fecha: 11/12/2019	
					Versión: 1	
				Página:		

**INFORMACIÓN GENERAL**

<b>FUNCIONARIO EN RETIRO</b>	Nombres y Apellidos		SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ			
	Documento de Identidad No.		80.831.674			
	Cargo		Profesional Especializado 222-02 E Profesional Universitario 219-01		Dependencia	Gerencia de Música
	Tipo de vinculación		Carrera Administrativa			
	Fecha de posesión		Inicio	13 de agosto de 2013	Final	30 de marzo de 2022
<b>JEFE INMEDIATO</b>	Nombres y Apellidos:		MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES			
	Documento de Identidad No.		72.275.266			
	Cargo		Gerente de Música			
	Fecha de revisión:		30 de marzo de 2022			

**INFORMACIÓN DEL TRÁMITE**

Dependencia	Nombre y apellido de funcionario autorizado	Fecha			Paz y Salvo		Firma del funcionario autorizado
		Día	Mes	Año	Si	No	
Almacén	Diana Mireya Núñez Rodríguez Almacenista General	31	03	2022			
Tesorería	Mario José Pinzón Herrera Tesorero general	16	03	2022	x		
Contabilidad	Diana Mireya Núñez Rodríguez Almacenista General Encargada de las funciones de Contabilidad del Idartes	31	03	2022			
Talento Humano	Laura Catalina Martínez López Profesional Especializada 222-02	01	04	2022	X		Catalina Martínez
Subdirección Administrativa y Financiera (Caja menor)	Adriana María Patiño Carrera Profesional Especializada 222-03 (E)	15	03	2022	x		
Sistemas	Menandro Serrano Salamanca Profesional Universitario 219-01	30	03	2022	x		
Gestión Documental	Melissa Rojas Forero Contratista	31	03	2022	x		Melissa Rojas Forero
ORFEO - Correspondencia	Melissa Rojas Forero Contratista	31	03	2022	x		Melissa Rojas Forero

Entregó carnét	SI	X	NO	Por qué motivo:	
----------------	----	---	----	-----------------	--

Firma del funcionario en retiro:		Firma del jefe inmediato:	
----------------------------------	--	---------------------------	--

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
		08	10		2021		31			01	2022	113

**I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO**

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	80831674	DIAZ	HERNÁNDEZ
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
SERGIO		GIOVANNI	Profesional

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

Gerencia de Musica

Denominación del empleo

PROFESIONAL ESPECIALIZADO

Código

222

Grado

02

Propósito del empleo

ADELANTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CONSERNIENTES A LAS DIMENSIONES DE FORMACIÓN, CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS MUSICALES, LIDERADAS POR EL INSTITUTO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS LEGALES Y LOS PARÁMETROS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN

**II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR**

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	72275266	NAVARRO	MORALES
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
MICHAEL		JOSE	Directivo

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Gerencia de Musica

Denominación del empleo

GERENTE

Código

039

Grado

01

Motivo cambio de evaluador

**III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)**

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo

Código

Grado

**IV. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%**

COMPROMISOS FUNCIONALES	Peso %	Evaluación (1-100)	RESULTADO
Liderar procesos de supervisión y realizar procesos de apoyo a la supervisión a los contratos que le sean asignados durante el periodo comprendido entre febrero de 2021 y enero de 2022, según los procedimientos establecidos por el Idartes para tal fin.	20	100.0	20.0
Acompañar los procesos relacionados con los módulos de formación liderados por la Gerencia de Música, entre octubre de 2021 y febrero de 2022.	25	100.0	25.0
Acompañar los procesos de formulación y seguimiento al portafolio de estímulos de la Gerencia de Música, entre octubre de 2021 y febrero de 2022.	30	100.0	30.0
Realizar acciones encaminadas al reporte de metas cuantitativo y cualitativo de la Gerencia de Música en los mecanismos o plataformas que el Idartes designe para tal fin, entre octubre de 2021 y enero de 2022.	25	80.0	20.0
		TOTAL	95.0
		EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES - 85%	80.75

**V. EVALUACIÓN DE COMPROMISOS COMPORTAMENTALES - 15%**

No.	COMPETENCIAS		EVALUACIÓN
1	COMPETENCIA	Aprendizaje continuo - Decreto 815	
	CONDUCTAS ASOCIADAS		
	CONDUCTAS ASOCIADAS		
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Comparte sus saberes y habilidades con sus compañeros de trabajo, y aprende de sus colegas habilidades diferenciales, que le permiten nivelar sus conocimientos en flujos informales de interaprendizaje</li> </ul>		SIEMPRE
<ul style="list-style-type: none"> <li>Gestiona sus propias fuentes de información confiable y/o participa de espacios informativos y de capacitación</li> </ul>		SIEMPRE	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Mantiene sus competencias actualizadas en función de los cambios que exige la administración pública en la prestación de un óptimo servicio</li> </ul>		SIEMPRE	

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	08	10	2021		31	01	2022			113	21	02

**I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO**

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	80831674	DIAZ	HERNÁNDEZ
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
SERGIO		GIOVANNI	Profesional

1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?	SI
2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?	NO
Explicación pregunta No	
NIVEL DE DESARROLLO	ALTO
RESULTADO NUMERICO	12

2	COMPETENCIA	Orientación a resultados - Decreto 815	
	CONDUCTAS ASOCIADAS		
	CONDUCTAS ASOCIADAS		EVALUACIÓN
	· Evalúa de forma regular el grado de consecución de los objetivos		SIEMPRE
	· Aporta elementos para la consecución de resultados enmarcando sus productos y / o servicios dentro de las normas que rigen a la entidad		SIEMPRE
	· Gestiona recursos para mejorar la productividad y toma medidas necesarias para minimizar los riesgos		SIEMPRE
	· Cumple con oportunidad las funciones de acuerdo con los estándares, objetivos y tiempos establecidos por la entidad		SIEMPRE
	· Se fija metas y obtiene los resultados institucionales esperados		SIEMPRE
	· Plantea estrategias para alcanzar o superar los resultados esperados		SIEMPRE
	· Adopta medidas para minimizar riesgos		SIEMPRE
	· Diseña y utiliza indicadores para medir y comprobar los resultados obtenidos		SIEMPRE
	· Trabaja con base en objetivos claramente establecidos y realistas		SIEMPRE
	· Asume la responsabilidad por sus resultados		SIEMPRE
	1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?		SI
	2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?		NO
Explicación pregunta No			
NIVEL DE DESARROLLO		ALTO	
RESULTADO NUMERICO		12	

3	COMPETENCIA	Trabajo en equipo -Decreto 815	
	CONDUCTAS ASOCIADAS		
	CONDUCTAS ASOCIADAS		EVALUACIÓN
	• Integra a los nuevos miembros y facilita su proceso de reconocimiento y apropiación de las actividades a cargo del equipo		SIEMPRE
	• Establece una comunicación directa con los miembros del equipo que permite compartir información e ideas en condiciones de respeto y cordialidad		SIEMPRE
	• Planifica las propias acciones teniendo en cuenta su repercusión en la consecución de los objetivos grupales		SIEMPRE
	• Asume su responsabilidad como miembro de un equipo de trabajo y se enfoca en contribuir con el compromiso y la motivación de sus miembros		SIEMPRE
	• Respeta la diversidad de criterios y opiniones de los miembros del equipo		SIEMPRE
	• Cumple los compromisos que adquiere con el equipo		SIEMPRE
	1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?		SI
	2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?		NO
	Explicación pregunta No		
	NIVEL DE DESARROLLO		ALTO
	RESULTADO NUMERICO		12

4	COMPETENCIA	Adaptación al cambio -Decreto 815	
	CONDUCTAS ASOCIADAS		
	CONDUCTAS ASOCIADAS		EVALUACIÓN
	· Promueve al grupo para que se adapten a las nuevas condiciones		SIEMPRE
	· Apoya a la entidad en nuevas decisiones y coopera activamente en la implementación de nuevos objetivos, formas de trabajo y procedimientos		SIEMPRE
	· Responde al cambio con flexibilidad		SIEMPRE
	· Acepta y se adapta fácilmente a las nuevas situaciones		SIEMPRE
	1. ¿Estas conductas han aportado al logro de los compromisos laborales acordados?		SI
	2. ¿Estas conductas le han permitido al empleado aportar más de lo que tenía estipulado en los compromisos laborales?		NO
	Explicación pregunta No		

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	08	10	2021		31	01	2022			113	21	02

**I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO**

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	80831674	DIAZ	HERNÁNDEZ
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
SERGIO		GIOVANNI	Profesional

Explicación	pregunta	No
NIVEL DE DESARROLLO	ALTO	RESULTADO NUMERICO
		12

EVALUACIÓN TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES 12

**VI. RESULTADO CONSOLIDADO EVALUACIÓN 2° SEMESTRE**

	PESO	CALIFICACIÓN
1. TOTAL COMPROMISOS FUNCIONALES	85%	80.75
2. TOTAL COMPROMISOS COMPORTAMENTALES	15%	12
EVALUACIÓN TOTAL EVALUACIÓN 2° SEMESTRE		92.75

**INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

PERÍODO EVALUACION	DIA	MES	AÑO	AL	DIA	MES	AÑO	Total Días	FECHA DE EVALUACIÓN	DIA	MES	AÑO
	01	08	2021		31	01	2022			180	21	02

**I. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADO**

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	80831674	DIAZ	HERNÁNDEZ
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
SERGIO		GIOVANNI	Profesional

Dependencia o área a la que pertenece el evaluado

Gerencia de Musica

Denominación del empleo	Código	Grado
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	222	02

Propósito del empleo

ADELANTAR ACCIONES ENCAMINADAS A LA PLANEACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS CONSERNIENTES A LAS DIMENSIONES DE FORMACIÓN, CREACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIRCULACIÓN Y APROPIACIÓN DE LAS PRÁCTICAS MUSICALES, LIDERADAS POR EL INSTITUTO SEGÚN LOS LINEAMIENTOS LEGALES Y LOS PARÁMETROS TÉCNICOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN

**II. IDENTIFICACIÓN DEL EVALUADOR**

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
C.C.	72275266	NAVARRO	MORALES
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico
MICHAEL		JOSE	Directivo

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Gerencia de Musica

Denominación del empleo	Código	Grado
GERENTE	039	01

**III. IDENTIFICACIÓN EVALUADOR (En caso de constituir Comisión Evaluadora)**

Tipo de Documento	Número de identificación	Primer apellido	Segundo apellido
Primer nombre		Otros nombres	Nivel jerárquico

Área o Dependencia a la que pertenece el evaluador

Denominación del empleo	Código	Grado

**IV. RESULTADO CONSOLIDADO**

EVALUACIONES	FECHA INICIO	FECHA FIN	CALIFICACIÓN	DIAS	TOTAL
Evaluación parcial Eventual 1	01/08/2021	07/10/2021	97.0	67	36.11
Evaluación 2° Semestre	08/10/2021	31/01/2022	92.75	113	58.23
CALIFICACIÓN DEFINITIVA SEMESTRE 2					94.33

## Evidencias

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2022-02-21	Trabajo en equipo - Decreto 815	Las evidencias son transversales a las necesidades del empleo y de conformidad con el rol ejercido en la Gerencia de Música	Las evidencias son transversales a las necesidades del empleo	Las evidencias transversales a las necesidades de
2022-02-21	Adaptación al cambio - Decreto 815	Las evidencias son transversales a las necesidades del empleo y de conformidad con el cambio de rol ejercido en la Gerencia de Música del Idartes	Las evidencias son transversales a las necesidades del empleo	Las evidencias transversales a las necesidades de
2022-02-21	Orientación a resultados - Decreto 815	Las evidencias y los resultados obtenidos por la Gerencia son transversales a las necesidades del empleo	Las evidencias son transversales a las necesidades del empleo	Las evidencias transversales a las necesidades de
2022-02-21	Aprendizaje continuo - Decreto 815	El proceso se realiza de manera transversal a las necesidades del empleo	Las evidencias son transversales a las necesidades del empleo	Las evidencias transversales a las necesidades de

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2022-02-21	Realizar acciones encaminadas al reporte de metas cuantitativo y cualitativo de la Gerencia de Música en los mecanismos o plataformas que el Idartes designe para tal fin, entre octubre de 2021 y enero de 2022.	Acciones realizadas	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1WOhB_8VUJYMkGrboCJDeXJmNYbgVgjaR?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1WOhB_8VUJYMkGrboCJDeXJmNYbgVgjaR?usp=sharing</a> <a href="https://drive.google.com/drive/folders/1BHy9uMfBf-Sttoafdm9_Rc43LpDZT1T">https://drive.google.com/drive/folders/1BHy9uMfBf-Sttoafdm9_Rc43LpDZT1T</a>	Revisar también plataforma Par las metas de la de Música
2022-02-21	Acompañar los procesos de formulación y seguimiento al portafolio de estímulos de la Gerencia de Música, entre octubre de 2021 y febrero de 2022.	Correos electrónicos relacionados con el tema	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1WOhB_8VUJYMkGrboCJDeXJmNYbgVgjaR?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1WOhB_8VUJYMkGrboCJDeXJmNYbgVgjaR?usp=sharing</a>	Revisar expedientes estímulos asignados: Repertorios Sociales, Podcast, Inversión, Cartografías, Composición, Periodismo, Crítica interdisciplinaria
2022-02-21	Acompañar los procesos de formulación y seguimiento al portafolio de estímulos de la Gerencia de Música, entre octubre de 2021 y febrero de 2022.	Se realizó la proyección de las cartillas del PDE de la Gerencia de Música para la vigencia 2022	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1WOhB_8VUJYMkGrboCJDeXJmNYbgVgjaR?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1WOhB_8VUJYMkGrboCJDeXJmNYbgVgjaR?usp=sharing</a>	Las cartillas igualmente se encuentran publicadas en plataforma SIC <a href="https://sicon.sc.gov.co/">https://sicon.sc.gov.co/</a>
2022-02-21	Acompañar los procesos relacionados con los módulos de formación liderados por la Gerencia de Música, entre octubre de 2021 y febrero de 2022.	Asistencia a reuniones y correos electrónicos relacionados con el tema.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1WOhB_8VUJYMkGrboCJDeXJmNYbgVgjaR?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1WOhB_8VUJYMkGrboCJDeXJmNYbgVgjaR?usp=sharing</a>	Se asistió a la totalidad de reuniones relacionadas con los módulos de formación de la Gerencia de Música.

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2022-02-21	Liderar procesos de supervisión y realizar procesos de apoyo a la supervisión a los contratos que le sean asignados durante el periodo comprendido entre febrero de 2021 y enero de 2022, según los procedimientos establecidos por el Idartes para tal fin.	Comunicaciones oficiales remitidas por sistema Orfeo	Expediente convenio 1624-2021	Revisar expediente convenio para proyecto Esto : Compone
2022-02-21	Liderar procesos de supervisión y realizar procesos de apoyo a la supervisión a los contratos que le sean asignados durante el periodo comprendido entre febrero de 2021 y enero de 2022, según los procedimientos establecidos por el Idartes para tal fin.	Correos electrónicos relacionados con el tema	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1WOhB_8VUJYMkGrboCJDeXJmNYbgVgjaR?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1WOhB_8VUJYMkGrboCJDeXJmNYbgVgjaR?usp=sharing</a>	Los correos electrónicos tienen relación con el proceso de supervisión contractual del semestre del 2021

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2021-08-05	Liderar procesos de supervisión y realizar procesos de apoyo a la supervisión a los contratos que le sean asignados durante el periodo comprendido entre febrero de 2021 y enero de 2022, según los procedimientos establecidos por el Idartes para tal fin.	Pantallazos de las acciones efectuadas en SECOP II	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1LSSiXJbFgVd2RxsYNWwQF6T7WD5KE7nG?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1LSSiXJbFgVd2RxsYNWwQF6T7WD5KE7nG?usp=sharing</a>	Pantallazos del
2021-08-05	Liderar procesos de supervisión y realizar procesos de apoyo a la supervisión a los contratos que le sean asignados durante el periodo comprendido entre febrero de 2021 y enero de 2022, según los procedimientos establecidos por el Idartes para tal fin.	Correos electrónicos relacionados con el tema.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1M0723OCYA9OK0Vyob78tw6V9CVSjrM-n?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1M0723OCYA9OK0Vyob78tw6V9CVSjrM-n?usp=sharing</a>	Correos electrónicos emitidos desde y hasta julio 31 con relación al

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2021-08-05	Liderar procesos de supervisión y realizar procesos de apoyo a la supervisión a los contratos que le sean asignados durante el periodo comprendido entre febrero de 2021 y enero de 2022, según los procedimientos establecidos por el Idartes para tal fin.	Documentos inherentes al seguimiento a los contratos a cargo en el drive general de la Gerencia de Música del Idartes.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/13j6SEH94LtrFulkQZ0UtSQXbmnMIG7BC?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/13j6SEH94LtrFulkQZ0UtSQXbmnMIG7BC?usp=sharing</a>	Documentos compartidos.
2021-08-05	Acompañar la estructuración y realizar seguimiento de la línea de jurados del Programa Distrital de Estímulos 2021, según los lineamientos establecidos por la Gerencia de Música y el Idartes para tal fin, en la vigencia señalada.	Correos electrónicos relacionados con el tema.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1M0723OCYA9OK0Vyob78tw6V9CVSjrM-n?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1M0723OCYA9OK0Vyob78tw6V9CVSjrM-n?usp=sharing</a>	Correos electrónicos

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2021-08-05	Acompañar los procesos de formulación y seguimiento al portafolio de estímulos de la Gerencia de Música, en particular el seguimiento a las inscripciones de la oferta generada por la gerencia y a los ganadores que la misma le designe, durante el periodo 2021 - 2022.	Correos electrónicos relacionados con el tema.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1M0723OCYA9OK0Vyob78tw6V9CVSJrM-n?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1M0723OCYA9OK0Vyob78tw6V9CVSJrM-n?usp=sharing</a>	Correos electrónicos relacionados con el tema.
2021-08-05	Acompañar los procesos de formulación y seguimiento al portafolio de estímulos de la Gerencia de Música, en particular el seguimiento a las inscripciones de la oferta generada por la gerencia y a los ganadores que la misma le designe, durante el periodo 2021 - 2022.	Documentos inherentes al seguimiento a los ganadores de las becas a cargo en el drive general de la Gerencia de Música del Idartes.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/13j6SEH94LtrFulkQZ0UtSQXbmnMIG7BC?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/13j6SEH94LtrFulkQZ0UtSQXbmnMIG7BC?usp=sharing</a>	Carpeta específica Programa Dist. Estímulos.

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2021-08-05	Realizar acciones encaminadas al reporte de metas de carácter cuantitativo de la Gerencia de Música en los mecanismos o plataformas que el Idartes designe para tal fin, entre febrero de 2021 y enero de 2022.	Correos electrónicos relacionados con el tema.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1M0723OCYA9OK0Vyob78tw6V9CVSJrM-n?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/1M0723OCYA9OK0Vyob78tw6V9CVSJrM-n?usp=sharing</a>	Correos electrónicos relacionados con el tema.
2021-08-05	Acompañar la estructuración y realizar seguimiento de la línea de jurados del Programa Distrital de Estímulos 2021, según los lineamientos establecidos por la Gerencia de Música y el Idartes para tal fin, en la vigencia señalada.	Documentos inherentes al seguimiento al Programa Distrital de Jurados de la Gerencia de Música, en el drive general de la Gerencia de Música del Idartes.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/13j6SEH94LtrFulKQZ0UtSQXbmnMIG7BC?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/13j6SEH94LtrFulKQZ0UtSQXbmnMIG7BC?usp=sharing</a>	Los documentos trabajados se encuentran en la carpeta del Programa Distrital de Estímulos 2021.
2021-08-05	Compromiso con la organización - Decreto 815	Las evidencias de cumplimiento a este compromiso son transversales a los compromisos.	Las evidencias de cumplimiento a este compromiso son transversales a los compromisos.	Las evidencias de cumplimiento a este compromiso son transversales a los compromisos.

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2021-08-05	Realizar acciones encaminadas al reporte de metas de carácter cuantitativo de la Gerencia de Música en los mecanismos o plataformas que el Idartes designe para tal fin, entre febrero de 2021 y enero de 2022.	Revisión y o reporte en la plataforma Pandora.	Plataforma Pandora, metas proyecto 7585.	La revisión de proceso también encuentra en los electrónicos relacionados con el tema.
2021-08-05	Orientación al usuario y al ciudadano - Decreto 815	Las evidencias de cumplimiento a este compromiso son transversales a los compromisos.	Las evidencias de cumplimiento a este compromiso son transversales a los compromisos.	Las evidencias de cumplimiento a este compromiso son transversales a los compromisos.
2021-08-05	Orientación a resultados - Decreto 815	Las evidencias de cumplimiento a este compromiso son transversales a los compromisos.	Las evidencias de cumplimiento a este compromiso son transversales a los compromisos.	Las evidencias de cumplimiento a este compromiso son transversales a los compromisos.
2021-08-05	Aprendizaje continuo - Decreto 815	Las evidencias de cumplimiento a este compromiso son transversales a los compromisos.	Las evidencias de cumplimiento a este compromiso son transversales a los compromisos.	Las evidencias de cumplimiento a este compromiso son transversales a los compromisos.

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2021-10-10	Liderar procesos de supervisión y realizar procesos de apoyo a la supervisión a los contratos que le sean asignados durante el periodo comprendido entre febrero de 2021 y enero de 2022, según los procedimientos establecidos por el Idartes para tal fin.	Correos electrónicos inherentes al tema	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/19Vf_0K6MF8YZ2fxm5xq0Q5vfMG8wg5Yo?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/19Vf_0K6MF8YZ2fxm5xq0Q5vfMG8wg5Yo?usp=sharing</a>	Revisar inform: link correspon
2021-10-10	Acompañar los procesos de formulación y seguimiento al portafolio de estímulos de la Gerencia de Música, en particular el seguimiento a las inscripciones de la oferta generada por la gerencia y a los ganadores que la misma le designe, durante el periodo 2021 - 2022.	Correos electrónicos relacionados con el tema.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/19Vf_0K6MF8YZ2fxm5xq0Q5vfMG8wg5Yo?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/19Vf_0K6MF8YZ2fxm5xq0Q5vfMG8wg5Yo?usp=sharing</a>	Revisar correos electrónicos.

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2021-10-10	Realizar acciones encaminadas al reporte de metas de carácter cuantitativo de la Gerencia de Música en los mecanismos o plataformas que el Idartes designe para tal fin, entre febrero de 2021 y enero de 2022.	Correos electrónicos relacionados con el tema	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/19Vf_0K6MF8YZ2fxm5xq0Q5vfMG8wg5Yo?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/19Vf_0K6MF8YZ2fxm5xq0Q5vfMG8wg5Yo?usp=sharing</a>	Revisar correos electrónicos.
2021-10-10	Compromiso con la organización - Decreto 815	Las evidencias de cumplimiento a esta competencia son transversales a los compromisos.	Las evidencias de cumplimiento a esta competencia son transversales a los compromisos.	Las evidencias cumplimiento competencia s transversales a l compromisos.
2021-10-10	Orientación al usuario y al ciudadano - Decreto 815	Las evidencias de cumplimiento a esta competencia son transversales a los compromisos.	Las evidencias de cumplimiento a esta competencia son transversales a los compromisos.	Las evidencias cumplimiento competencia s transversales a l compromisos.
2021-10-10	Orientación a resultados - Decreto 815	Las evidencias de cumplimiento a esta competencia son transversales a los compromisos.	Las evidencias de cumplimiento a esta competencia son transversales a los compromisos.	Las evidencias cumplimiento competencia s transversales a l compromisos.
2021-10-10	Aprendizaje continuo - Decreto 815	Las evidencias de cumplimiento a esta competencia son transversales a los compromisos.	Las evidencias de cumplimiento a esta competencia son transversales a los compromisos.	Las evidencias cumplimiento competencia s transversales a l compromisos.

Fecha de registro	Compromiso o Competencia	Descripción	Ubicación	Observación
2021-10-10	Acompañar la estructuración y realizar seguimiento de la línea de jurados del Programa Distrital de Estímulos 2021, según los lineamientos establecidos por la Gerencia de Música y el Idartes para tal fin, en la vigencia señalada.	Correos electrónicos relacionados con el tema.	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/19Vf_0K6MF8YZ2fxm5xq0Q5vfMG8wg5Yo?usp=sharing">https://drive.google.com/drive/folders/19Vf_0K6MF8YZ2fxm5xq0Q5vfMG8wg5Yo?usp=sharing</a>	Revisar correos electrónicos.
2021-10-10	Realizar acciones encaminadas al reporte de metas de carácter cuantitativo de la Gerencia de Música en los mecanismos o plataformas que el Idartes designe para tal fin, entre febrero de 2021 y enero de 2022.	Reporte de acciones en la plataforma Pandora	Plataforma Pandora	Se sugiere revisar reporte de metas en los meses de agosto, septiembre y octubre de 2021.

EDL-APP elaborado por [CNSC](#) - Comisión Nacional del Servicio Civil



Para soporte técnico contáctenos a través de la ventanilla única de la CNSC - <http://gestion.cnsc.gov.co/cpqr/>



Radicado: **20223100145793**

Fecha 23-03-2022 10:16

**Documento 20223100145793 firmado electrónicamente por:**

**SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ**, Profesional Especializado (E), Gerencia de Música, Fecha de Firma: 23-03-2022 10:18:36

**MICHAEL JOSÉ NAVARRO MORALES**, Gerente de Música, Gerencia de Música, Fecha de Firma: 24-03-2022 19:06:03

Anexos: 1 folios



60b1c7d7c4670ffc49c509adf8a311059a6a8d721e575f585fa26d3a18580fde





**CUESTIONARIO DE RETIRO DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS  
INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES**

<b>NOMBRE :</b>
<b>CARGO:</b>
<b>ÁREA:</b>
<b>FECHA:</b>
<b>NIVEL ACADÉMICO:</b>

SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ
PROFESIONAL UNIVERSITARIO 219-01
SUBDIRECCIÓN DE LAS ARTES - GERENCIA DE MÚSICA
FECHA DE INGRESO: 13-08-2022      FECHA DE RETIRO: 16-11-2022
Maestría      ESTADO CIVIL: Soltero      EDAD: 37 años

1.	De acuerdo a este rango ¿Cuánto tiempo llevaba en el Idartes?	<input type="checkbox"/> Menos de 1 Año	<input type="checkbox"/> 1 año a 3 años	<input checked="" type="checkbox"/> Más de 4 años		
2.	¿Qué tipo de vinculación tenía en el Instituto?	<input type="checkbox"/> Libre Nombramiento	<input checked="" type="checkbox"/> Carrera Administrativa	<input type="checkbox"/> Provisional	<input type="checkbox"/> Temporal	
3.	¿Qué nivel de empleo desempeñaba en la Entidad?	<input type="checkbox"/> Directivo	<input type="checkbox"/> Asesor	<input checked="" type="checkbox"/> Profesional	<input type="checkbox"/> Técnico	<input type="checkbox"/> Asistencial
4.	¿Cuál fue el motivo del retiro a la Entidad?	<input type="checkbox"/> Terminación del nombramiento	<input checked="" type="checkbox"/> Nuevas oportunidades laborales	<input type="checkbox"/> Estudio o Trabajo en el Extranjero	<input type="checkbox"/> Otros	
Si marco <b>otro</b> , indique el motivo						
5.	Indique tres factores que lo llevaron a tomar la decisión de retirarse de la Entidad	<input checked="" type="checkbox"/> Motivos Salariales	<input type="checkbox"/> Desmotivación en el Empleo	<input type="checkbox"/> Falta de Oportunidad de movilidad del empleos	<input type="checkbox"/> Clima Laboral	<input type="checkbox"/> Falta de Oportunidad de Encargos
		<input type="checkbox"/> Motivos Personales	<input type="checkbox"/> Ubicación espacial de la Entidad	<input type="checkbox"/> Horarios	<input type="checkbox"/> Sobrecarga de Trabajo	<input type="checkbox"/> Estabilidad Laboral
6.	¿Qué opinión tiene de la estructura organizacional del Instituto?	<input type="checkbox"/> Excelente	<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala	
Que mejoraría:						
7.	¿Qué opinión tiene del mapa de proceso del Instituto?	<input type="checkbox"/> Excelente	<input type="checkbox"/> Buena	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala	
Que mejoraría: El mapa de procesos debe aproximarse cada vez más a la realidad de acciones que hace el Idartes.						
8.	¿Qué opinión tiene de la planta de empleos del Instituto?	<input type="checkbox"/> Excelente	<input type="checkbox"/> Buena	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala	
Que mejoraría: Es insuficiente, se necesita mucho más personal de planta para poder atender la totalidad de acciones que tiene a cargo el Idartes.						
9.	¿Qué opinión tiene de la escala salarial del Instituto?	<input type="checkbox"/> Excelente	<input type="checkbox"/> Buena	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala	
Que mejoraría: La escala salarial del Idartes debería ser la misma de la Orquesta Filarmónica de Bogotá.						
10.	¿Qué opinión tiene de las áreas misionales del Instituto?	<input type="checkbox"/> Excelente	<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala	
Que mejoraría:						
11.	¿Qué opinión tiene de las áreas de apoyo del Instituto?	<input type="checkbox"/> Excelente	<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala	
Que mejoraría:						
12.	¿Qué opinión tiene de las instalaciones físicas del Instituto?	<input type="checkbox"/> Excelente	<input type="checkbox"/> Buena	<input checked="" type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala	
Que mejoraría: Es importante respetar las áreas de bienestar en las distintas sedes y especialmente, buscar una mejor ubicación de la sede principal, dado que la actual tiene problemas de seguridad en sus alrededores.						
13.	¿Qué opinión tiene de las actividades de bienestar en el Instituto?	<input type="checkbox"/> Excelente	<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala	
Que mejoraría:						
14.	¿Qué opinión tiene de las actividades de capacitación en el Instituto?	<input type="checkbox"/> Excelente	<input checked="" type="checkbox"/> Buena	<input type="checkbox"/> Regular	<input type="checkbox"/> Mala	
Que mejoraría:						
15.	Considera que el Instituto le brindó oportunidades para progresar	<input checked="" type="checkbox"/> Si	<input type="checkbox"/> No			

16. Considera que el Instituto le oportó conocimientos de Arte y Cultura

Si

No

17. ¿Qué factores mejoraría en el Instituto Distrital de las Artes - Idartes?

Planta de Personal

Salarios

Puestos de Trabajo

Equipos de Computo

Trato de los Superiores

Comunicación con los Compañeros

Horarios

Otro

Si marco **otro**, indique el motivo

18. Recomendaría trabajar en el Instituto Distrital de las Artes

Si

No

Si su respuesta es **no** justifique:

19. Le gustaría volver a trabajar en la Entidad

Si

No

Si su respuesta es **no** justifique:

20. Observaciones y sugerencias

Adicionales a los comentarios anteriores, ninguna.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1451

( 16 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

### EL DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 440 de 2010 y el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo del Idartes y

### CONSIDERANDO

Que literal k) del artículo 12 del Acuerdo del Consejo Directivo N° 1 del 2011 por el cual se adoptan los Estatutos del Instituto Distrital de las Artes - Idartes y el literal j) del artículo 5 que se indica en el Acuerdo N° 05 de 2021 expedido por el Consejo Directivo de la Entidad, mediante el cual se modifica la estructura organizacional del Idartes, señalan como función del Director General la de *“Nombrar, posesionar, remover, incorporar, promover y trasladar a los servidores del Instituto, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes.”*

Que mediante Resolución N° 487 del diecinueve (19) de julio de 2013, fue nombrado el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, siendo posesionado el día trece (13) de agosto de 2013, tal y como consta en acta de posesión N° 154 de 2013, documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que mediante Acuerdo N° 004 del quince (15) de julio de 2021, expedido por el Consejo Directivo del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, se creó una planta de personal con carácter temporal conformada por cincuenta y tres (53) empleos con vigencia hasta el quince (15) de julio de 2023, la cual está sujeta a la disponibilidad presupuestal.

Que en virtud de lo anterior, la Subdirección Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a través de Resolución N° 996 del primero (1) de octubre de 2021 encargó en el empleo de planta de personal con carácter temporal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 03 del Proyecto de Inversión 7585 *“Fortalecimiento A Las Artes, Territorios Y Cotidianidades En Bogotá D.C”* ubicado en la Subdirección de las Artes del Instituto Distrital de las Artes- Idartes, a la funcionaria GIOVANNA ANDREA CHAMORRO identificada con cédula de ciudadanía N° 52.270.871, quien ostenta derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global de personal denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música de la Entidad,

Que por lo tanto, el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674 quien ostentaba derechos de carrera administrativa en el empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1451

( 16 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Artes-Idartes, a través de comunicación con Radicado N° 20214600196072 del veintidós (22) de septiembre de 2021, manifestó a la Subdirección Administrativa Y Financiera – Talento Humano *“me permito remitir mi postulación al empleo de Profesional Especializado cód. 222 grado 02 de la planta global de carrera administrativa ubicado en la Gerencia de Música, entendiendo que la titular del cargo ejercerá su derecho de carrera para postularse en la convocatoria interna de encargos a los empleos de la planta temporal”* documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que una vez realizados los respectivos análisis, mediante Resolución N° 1016 del seis (06) de octubre de 2021 expedida por el Instituto, el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674 fue encargado en el empleo de la planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes y posesionado en el cargo el día ocho (08) de octubre de 2021 tal y como consta en acta de posesión N° 50 de 2021, documentos que reposan en la historia laboral del citado funcionario.

Que mediante radicado N° 20224600015802 del veinticinco (25) de febrero de 2022 el funcionario SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ solicitó a la Subdirección Administrativa y Financiera – Talento Humano: *“(…) me permito comunicarles mi renuncia al empleo denominado Profesional Especializado código 222 grado 02, ubicado en la Gerencia de Música del Idartes, toda vez que, mediante Decreto n° 109 de 15 de febrero de 2022, fui nombrado en periodo de prueba en la Secretaría de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Atlántico. Para tal efecto, la separación del cargo será a partir del día 31 de marzo de 2022.*

*En ese sentido, me acojo a lo expuesto en el numeral 5 del tercer párrafo del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, solicitando que mi empleo de carrera administrativa, denominado Profesional Universitario cód. 219 grado 01, que ya se encuentra en vacancia temporal, continúe de esa manera hasta tanto no ratifique mi renuncia definitiva a la entidad (…)* Documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que mediante Resolución N° 146 del tres (3) de marzo de 2022, el Instituto Distrital de las Artes – Idartes aceptó a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2022, la renuncia presentada por el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, al encargo en el empleo de planta global denominado Profesional Especializado Código: 222 Grado: 02 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Música del Idartes, teniéndose como último día laborado con la Entidad el treinta (30) de marzo de 2022.

Que igualmente, en el artículo segundo de la parte resolutive del mentado acto, el Director General declaró la vacancia temporal del empleo de planta global denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, del cual es titular y ostenta derechos de carrera administrativa el señor DÍAZ HERNÁNDEZ a partir del del treinta y uno (31) de marzo de 2022 y por el término de duración del nombramiento en periodo de prueba efectuado en el empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 09, de la Planta Global



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N° 1451

( 16 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

de la Gobernación del Departamento del Atlántico, documento que reposa en la historia laboral del citado funcionario.

Que el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, mediante radicado N° 20224600114862 de fecha diez (10) de noviembre de 2022 dirigido a la Dirección General y a la Gerencia de Música de la Entidad, presentó renuncia al empleo de planta global y del cual ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, allegando la evidencia pertinente que da cuenta de la aprobación del periodo de prueba respecto del empleo denominado Profesional Universitario Código 219, Grado 09, de la Planta Global de la Gobernación del Departamento del Atlántico. Sin embargo, en su comunicación, el señor DÍAZ HERNÁNDEZ, no precisó el día a partir del cual presentaba su renuncia al citado empleo. Se adjunta documento el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que de conformidad con lo anterior, mediante radicado N° 20224100107951 del once (11) de noviembre de 2022, la Subdirección Administrativa y Financiera-Talento Humano, solicitó al señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, dar alcance al radicado N° 20224600114862 de fecha diez (10) de noviembre de 2022, con la finalidad de: *“(...) informar la fecha determinada de presentación de su renuncia, con el objetivo de tramitar el acto administrativo correspondiente.”* documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que mediante correo electrónico del quince (15) de noviembre de 2022, el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, allegó alcance al radicado N° 20224600114862 de fecha diez (10) de noviembre de 2022, donde manifestó que su renuncia será a partir del dieciséis (16) de noviembre de 2022, documento que se adjunta y hace parte integral del presente acto administrativo.

Que el artículo 27 del Decreto 2400 de 1968, señala que *“(..) La providencia por medio de la cual se acepta la renuncia deberá determinar la fecha de retiro y el empleado no podrá dejar de ejercer sus funciones antes del plazo señalado, so pena de incurrir en las acciones a las que haya lugar por abandono del cargo. La fecha que se determine no podrá ser superior a treinta (30) días después de presentada la renuncia (...)”*, lo anterior siendo concordante con el artículo 2.2.11.1.3<sup>1</sup>, del Decreto 648 de 2017.

<sup>1</sup> *“Renuncia. Toda persona que sirva un empleo de voluntaria aceptación puede renunciarlo libremente en cualquier tiempo. La renuncia se produce cuando el empleado manifiesta por escrito, de forma espontánea e inequívoca, su decisión de separarse del servicio. Si la autoridad competente creyere que hay motivos notorios de conveniencia pública para no aceptar la renuncia, deberá solicitar el retiro de ella, pero si el renunciante insiste deberá aceptarla. La renuncia regularmente aceptada la hace irrevocable. Presentada la renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito, y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación. Vencido el término señalado en el presente artículo sin que se haya decidido sobre la renuncia, el servidor dimitente podrá separarse del cargo sin incurrir en abandono del empleo, o continuar en el desempeño del mismo, caso en el cual la renuncia no producirá efecto alguno. La competencia para aceptar renunciaciones corresponde al jefe del organismo o al empleado en quien éste haya delegado la función nominadora. Quedan terminantemente prohibidas y carecerán en absoluto de valor las renunciaciones en blanco, o sin fecha determinada, o que mediante cualquiera otra circunstancia pongan con anticipación en manos de la autoridad nominadora la suerte del empleado. La presentación o la aceptación de una renuncia no constituyen obstáculo para ejercer la acción disciplinaria en razón de hechos que no hubieren sido revelados a la administración, sino con posterioridad a tales circunstancias. Tampoco interrumpen la acción disciplinaria ni la fijación de la sanción.”*



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE  
Instituto Distrital de las Artes

## RESOLUCIÓN N°1451

( 16 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

Que en consecuencia, contando con la documentación completa y atendiendo a las novedades de registro ante el Sistema General de Seguridad Social, se tendrá por aceptada la renuncia presentada por el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674 , al empleo de la Planta Global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes y del cual ostenta derechos de carrera administrativa denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, a partir del dieciséis (16) de noviembre de 2022 y para efectos de la novedad en el Sistema de Seguridad Social, se tendrá como último día laborado el quince (15) de noviembre de 2022.

Que se resalta que, el citado funcionario previo a presentar su renuncia al empleo del cual ostenta derechos de carrera administrativa dentro de la planta de personal del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, se encontraba en periodo de prueba en un cargo de carrera administrativa en la Gobernación del Departamento del Atlántico, habiendo sido declarada la vacancia temporal del empleo denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 a partir del treinta y uno (31) de marzo de 2022 y siendo el último día laborado el treinta (30) de marzo de 2022, mediante Resolución N° 146 del tres (3) de marzo de 2022.

Que por lo aquí expuesto, es procedente declarar la vacancia definitiva del empleo de Planta Global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música, a partir del día dieciséis (16) de noviembre de 2022.

Que en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aceptar a partir del día dieciséis (16) de noviembre de 2022, la renuncia presentada por el señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674, para separarse definitivamente del cargo de la Planta Global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música, teniéndose como último día trabajado el treinta (30) de marzo de 2022, de acuerdo con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Declarar la vacancia definitiva del empleo de Planta Global del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, denominado Profesional Universitario Código: 219 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes-Gerencia de Música del Idartes, a partir del día dieciséis (16) de noviembre de 2022.

**ARTÍCULO TERCERO:** Comunicar la presente resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D. C.  
**CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE**  
Instituto Distrital de las Artes

**RESOLUCIÓN N°1451**

( 16 - Nov - 2022 )

*“Por medio de la cual se acepta una renuncia y se declara la vacancia definitiva de un empleo de carrera administrativa en el Instituto Distrital de las Artes-Idartes”*

**ARTÍCULO CUARTO:** Notificar la presente resolución al señor SERGIO GIOVANNI DÍAZ HERNÁNDEZ identificado con cédula de ciudadanía N° 80.831.674.

**ARTÍCULO QUINTO:** Publicar la presente resolución en la página web y en la Intranet de la Entidad.

**ARTÍCULO SEXTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en Bogotá D. C 16 de noviembre del 2022

  
**CARLOS MAURICIO GALEANO VARGAS**  
Director General

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:		
Funcionario – Contratista	Nombre	Firma
Apoyó Proyección: SAF-Talento Humano:	Claudia Milena Salazar y/o Nicolas Salamanca Suarez –Contratistas T.H.	
Proyectó SAF-Talento Humano:	Marco Aurelio Villate Poveda -Contratista – Talento Humano	
Revisó SAF- Talento Humano:	Laura Catalina Martínez López– Profesional Especializado	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado – Contratista SAF	
Revisó SAF-Subdirección Administrativa y Financiera	Adriana María Cruz Rivera -Subdirectora Administrativa y Financiera	
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- OAJ	
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello Jefe de la Oficina Asesora Jurídica	



# ACTA DE POSESION No.154

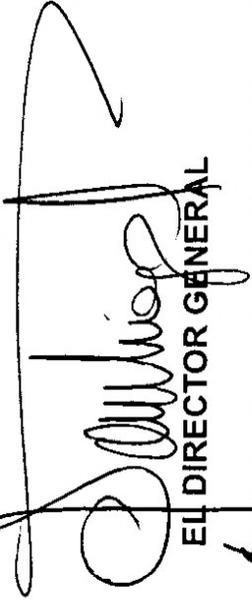
En Bogotá D.C., compareció ante el Despacho del Director General del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, el señor **SERGIO GIOVANNI DIAZ HERNADEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No.80,831,674, con el objeto de tomar posesión en periodo de prueba del Empleo denominado, Profesional Universitario, Código 219 Grado 01, de la Gerencia de Música, en el cual fue nombrado mediante Resolución No.487 el 19 de julio de 2013, del Instituto Distrital de las Artes, y de conformidad con la Resolución de la Comisión Nacional del Servicio Civil No.1312 del 19 de junio, artículo 1º. por la cual se conforman las listas de elegibles, ofertado a través de la Convocatoria No.133 de 2012, - IDARTES.

## FECHA EFECTIVIDAD DE POSESION: Agosto 13 de 2013.

El posesionado ha cumplido con los requisitos exigidos por la Ley y de conformidad a lo dispuesto en el Acuerdo 173 de 2012 en concordancia con lo previsto en el numeral 4º del artículo 31 de la Ley 909 de 2004, y cumplidas todas las etapas del proceso de selección, hizo el juramento de rigor de acuerdo con el Artículo 47 del Decreto 1950 de 1973, ante el Director General, y bajo su gravedad prometió cumplir y hacer cumplir la Constitución y las Leyes, desempeñando los deberes que le incumben.

El posesionado deberá consultar y solicitar en la Subdirección Administrativa y Financiera, las funciones del cargo respectivo consignadas en el Manual Especifico de Funciones y de Competencias Laborales, del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES, y conocer el contenido de las leyes 190 de 1995, “por la cual se dictan normas tendientes a preservar la moralidad en la Administración Pública y se fijan disposiciones con el fin de erradicar la corrupción administrativa” y 734 de 2002, “Por la cual se expide el Código Disciplinario Único”.

Para constancia se firma la presente diligencia el día, **13 de Agosto de 2013.**

  
**EL DIRECTOR GENERAL**

Elaboró: Alexis Carranza Moreno, Profesional Universitario, Talento Humano  
 Revisó: Claudia Gómez Morales, Profesional Especializado, Responsable Talento Humano  
 Revisó: Onando Barbosa, Subdirector Administrativo y Financiero

  
**EL POSESIONADO**

